



México D.F., a 4 de agosto de 2013
Comunicado No. 14

EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CAPACITA A SUS JUZGADORES EN MATERIA DE AMPARO Y DERECHOS HUMANOS

- *Más de dos mil 500 servidores públicos del PJJ cursarán el diplomado “Reformas Constitucionales de Amparo y Derechos Humanos en la Labor Jurisdiccional”.*
- *El diplomado forma parte del Programa Nacional de Capacitación y Difusión en Materia de Amparo, que puso en marcha recientemente el Ministro Presidente de la SCJN y del CJF.*

Más de dos mil 500 servidores públicos del Poder Judicial de la Federación (PJJ), entre jueces y magistrados federales, así como secretarios de Juzgados y Tribunales reciben capacitación en torno a las reformas constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos.

En ese sentido y en concordancia con el Programa Nacional de Capacitación y Difusión en Materia de Amparo, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) implementó, a través del Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial (IJF), el Diplomado *Reformas Constitucionales de Amparo y Derechos Humanos en la Labor Jurisdiccional*.

El diplomado se impartirá a partir del cinco de agosto y hasta el seis de diciembre próximos, mediante un sistema de clases presenciales en el IJF y videoconferencias que se transmitirán simultáneamente en la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en el edificio sede del PJJ Las Flores, así como en 30 entidades de la República, lo que permitirá enlazar a los impartidores de justicia federales en todo el país.

Este diplomado forma parte del Programa Nacional de Capacitación y Difusión en Materia de Amparo, que puso en marcha el ministro presidente de la SCJN y del CJF, Juan N. Silva Meza, el pasado seis de junio en el edificio sede del Alto Tribunal.



En esa ocasión el Ministro Presidente sostuvo que “más allá de la obligación natural de los juzgadores por estar actualizados, la nueva Ley de Amparo, nos exige revisar los hábitos que sostienen nuestra forma de ejercer la impartición de justicia; porque nuestras costumbres o inercias, en el ejercicio del oficio de juzgar, no pueden convertirse en un dique o, peor aún, en un riesgo para la correcta aplicación de la nueva legislación”.

Con base en ello, el Ministro Presidente de la SCJN y del CJF, dijo que para el PJF, la Ley de Amparo y la institución procesal que reglamenta son fundamentales y que el Juicio de Amparo no es una institución cualquiera, sino que es el catalizador que permite que el sistema de impartición de justicia federal funcione.

Los 17 temas que se verán en las 48 sesiones que durará el diplomado son: Repercusión de la reforma constitucional de derechos humanos de junio de 2011, en la regulación y praxis del juicio de amparo; Estructura de la ley, alcance del régimen transitorio, y principios y métodos de interpretación; Aspectos procesales relevantes, que se divide en dos partes.

Los intereses tutelados jurídicamente en el juicio de amparo; Partes en el juicio de amparo; Improcedencia y sobreseimiento; Sentencia; Medios de impugnación; El juicio de amparo indirecto; Suspensión del acto reclamado; El juicio de amparo directo; Cumplimiento y ejecución; La jurisprudencia y la declaratoria general de inconstitucionalidad; Plenos de Circuito; Medidas disciplinarias y de apremio, responsabilidades, sanciones y delitos, y concluyen con El juicio de amparo por materia.

-----O-----